



DECRETO ALCALDICIO N° 3595 /
MODIFICA D.A. N° 3431 DE FECHA 20.11.2015.
AUTORIZA CONTRATACION Y APRUEBA
CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Diciembre 2015.-

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3431 de fecha 20.11.2015 que regulariza y autoriza contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Alejandro Ernesto Ovarce Silva, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Cerda, para cumplir cometido específico de Servicio de Apoyo en los Sistemas Contables del Proyecto SIFIM en la Dirección de Administración y Finanzas, Encargado de Finanzas de Salud y Educación, quien tendrá una visita presencial una vez por semana y estará dispuesto a apoyar o solucionar dudas vía correo electrónico, remoto o telefónico o solucionar dudas todos los días de la semana, en el período comprendido del 1° de Noviembre de 2015 hasta el 1° de Noviembre de 2016, por un monto mensual de \$ 866.667 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 18.11.2015.

El Memo N° 469 de fecha 02.12.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3431 de fecha 02.12.2015. La necesidad de rectificar imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3431 de fecha 20.11.2015 en lo siguiente:

Debe decir AUTORIZASE contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compra N° 19.886, Art. N° 8 "Contratación directa", según reglamento Art. N° 10, N° 7, letra D, el que detalla: "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos", al Sr. Sr. Alejandro Ernesto Ovarce Silva, Rut [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna Pedro Aguirre Cerda, para cumplir cometido específico de Servicio de Apoyo en los Sistemas Contables del Proyecto SIFIM en la Dirección de Administración y Finanzas, Encargado de Finanzas de Salud y Educación, quien tendrá una visita presencial una vez por semana y estará dispuesto a apoyar o solucionar dudas vía correo electrónico, remoto o telefónico o solucionar dudas todos los días de la semana, en el período comprendido del 1° de Noviembre de 2015 hasta el 1° de Noviembre de 2016, por un monto mensual de \$ 866.667 impuesto incluido.

Apruebase Contrato de fecha 18.11.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE